Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION TALENTO HUMANO
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL

CÓDIGO: AP-TH-FT-012
VERSION: 06
FECHA: 2020-09-28

FECHA	2020	10	X

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UBICACIÓN TEMPORAL	DIRECCION TECNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
SUBREDCENTROORIENTE CONVENIO 024 DE 2020	URGENCIAS	MISIONAL	URGENCIAS	LUZ GUISELLE LINARES JIMENEZ	DIRECTOR TECNICO URGENCIAS

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONAL EN ENFERMERIA- TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY	0 A 2 AÑOS	1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

3. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
		$ 3.555.000

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, URGENCIAS ,QUIRURGICAS Y/O GESTION DE RIESGO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA VISION DE LA MISMA

DURACIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

JUSTIFICACION: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presta servicios de salud cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertennencia y seguridad) acorde a la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, las cuales tienen como fin primordial garatizar la adeacuada prestacion de los servicios de salud a los usuarios. Con el proposito de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley, la Subred adelanta los procesos contractuales respectivos con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la mision institucional. En atencion a lo anterior se requiere la contratacion de personal teenico laboral y profesional para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. 1. Realizar procesos de análisis, generación de alertas de riesgo, asistencia técnica y acompañamiento a los diferentes servicios, Unidades y personas que hacen parte de la Institución de acuerdo al tema asignado.
2. Realizar seguimiento a la implementación de ruta de atención de victimas de violencias en personas de los diferentes momentos del curso de vida y del riesgo identificado.
3. Identificar eventos de interés en salud publica con el fin de realizar seguimiento e intervención oportuna, en especial la población víctima de violencias.
4. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente, y a las Instituciones de competencia en los diferentes eventos de interés en Salud Pública o alertas de riesgo.
5. Realizar la comunicación del riesgo a los servicios individuales y colectivos, sectores y actores involucrados de acuerdo modelo operativo dispuesto para ello.
6. Apoyar los procesos de asistencia técnica a profesionales de la salud de las diferentes Unidades de la Subred que permita el fortalecimiento técnico y profesional en el abordaje de los usuarios victimas de violencias
7. Seguimiento y monitoreo de sub Cohorte de riesgo de victimas de violencias en el marco del modelo Institucional y normatividad Distrital y Nacional.
8. Apoyar el proceso de gestión de fuentes de información y bases de datos relacionadas con las cohortes de seguimiento, con la Dirección de Gestión del Riesgo, verificando y acompañando la calidad del dato.
9. Construir los análisis, tableros de indicadores y documentos requeridos por la Institucion u otras Entidades.
10. Comunicar y apoyar la gestión del riesgo en salud de manera oportuna a los diferentes servicios, actores y sectores involucrados, generando información regular y de calidad.
11. Acompañar el buen funcionamiento de los subsistemas de vigilancia en Salud Pública, a través del análisis, capacitación y seguimiento para el proceso de notificación, certificación y análisis de morbi mortalidad de los eventos de interés en Salud Pública.
12. Cumplir con los protocolos y guías de la Entidad, generando alertas al identificar ausencia de protocolos o incumplimiento de éstos.
13. Realizar, apoyar el seguimiento, cierres de caso de las víctimas de violencia sexual
14. Participar en la construcción de indicadores institucionales, seguimiento y reporte oportuno de los mismos, revisando el cumplimiento de los criterios de calidad requeridos en toda la información entregada, a aseguradoras, Entidades de Control y otras solicitadas por la Entidad.
15. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, requisito indispensable para generar cada pago a su favor, anexando los soportes requeridos. 16. Las demás asignadas por la supervisión del contrato.

5. APROBACION DE LA SOLICITUD

SUPERVISOR	
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud

Director Operativo de Talento Humano

VoBo

6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

X NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR	SI ☐ NO ☐	SE REQUIERE PARA CUMPLIMIENTO DE CONVENIO 024 DE 2020
	2. CONVENIO		

☐ LIBERA SALDO:	NOMBRE: CEDULA NUMERO DE CONTRATO		VoBo Contratación (Presentacion novedad)